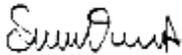


CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandada solicito la corrección del auto que antecede, de igual forma, también se allegó memorial por parte del apoderado de la demandante. **Sírvase proveer, Salamina 03 de mayo de 2021.**



SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO
Salamina, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: MARÍA SOCORRO RÍOS GARCÍA
Demandado: ADIELA PÉREZ ARANGO
Rad: 1765331120012021-00012-00

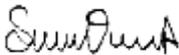
Vista la constancia secretarial que antecede, es necesario hacer claridad que la audiencia que se celebrara el próximo cinco (5) de mayo de 2021, es la que trata el artículo 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social.

En cuanto a la solicitud allegada por la parte demandante, y dado que la característica principal del derecho laboral es la oralidad, dicha solicitud será resuelta en audiencia.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 55 del 04/05/2021</p>  <p>SUSANA OCAMPO ARBOLEDA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3225180a9ca3e3969d2f08ca2292c2ad6943d487b7c8cab9b7b63b1d994f8f0e

Documento generado en 03/05/2021 02:12:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>